



UNAP



Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 332-2026-FE-UNAP

Iquitos, 15 de abril de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 153-2026-UNAP-FE-CGT, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, quien solicita el reconocimiento del jurado calificador y dictaminador del Plan de Tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA 2026**”, presentado por la tesista ROSA AREVALO URRELO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto de la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Enfermería, informa sobre la designación del jurado calificador y dictaminador de los informes finales de los bachilleres, conforme a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Capítulo V, Artículo 13.

Que, se ha designado como Jurado Calificador y Dictaminador a las profesionales Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr. (Miembro) y Lic. Enf. Patricia Madeleine REATEGUI PANDURO, Mgr. (Miembro) del Plan de tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA 2026**”, el cual se encuentra registrado en el Libro N° 01, Registro 252 y Folio 94, solicitando el reconocimiento respectivo.

Y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis titulado: “**CONOCIMIENTO Y ACTITUD HACIA MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA 2026**”, presentado por la tesista ROSA AREVALO URRELO, a las siguientes profesionales:

Lic. Enf. Elsa REYNA DEL AGUILA, Dra.

Presidenta

Lic. Enf. Blanca VELA DE MONTALVAN, Mgr.

Miembro

Lic. Enf. Patricia Madeleine REATEGUI PANDURO, Mgr.

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: El Jurado Calificador y dictaminador tendrá un plazo máximo de 30 días calendarios, para presentar el informe de revisión y aprobación para la sustentación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

